



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

ACTA 18/2020 CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 10:00 (DIEZ HORAS) del día 11 (ONCE) de junio del 2020 (DOS MIL VEINTE); estando presentes vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020, en relación con el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IV. APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN CONTEMPLADO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE UN PREDIO DONADO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018, EN EL MARCO DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017, EN FAVOR DE "LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC), CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA CITADA CÁMARA Y EL CENTRO DE PROFESIONALIZACIÓN DE OFICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REGIÓN SALAMANCA".
- V. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO TOMADO EN EL MARCO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019, EN EL SENTIDO DE QUE LA DONACIÓN OTORGADA SEA EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y NO PARA LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.
- VI. SE DA CUENTA DEL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVOS A LA AUDITORÍA INTEGRAL PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALAMANCA, POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016, 2017 Y 2018.
- VII. SE DA CUENTA DEL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO, RELATIVOS A LA AUDITORÍA CONCOMITANTE PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALAMANCA, RESPECTO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



22,000 LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO MOTOR.

- VIII. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- IX. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Se informa que el regidor JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO presentó justificante en tiempo y forma para ausentarse de la presente sesión virtual.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran conectados vía remota en la presente sesión 14 (CATORCE) integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar; La C. PRESIDENTE MUNICIPAL: declara legalmente instalada la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicita a la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO de lectura al orden del día propuesto.

II.- Para efecto de lo dispuesto en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, está a su consideración el orden del día propuesto para el formal desahogo de la presente sesión ordinaria y solicito a la ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento, lo someta a votación.

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO: Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto para la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO: De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da lectura a los Asuntos Generales que han sido debidamente inscritos en tiempo y forma; se informa a los integrantes de este Órgano Colegiado que se registraron 3 Asuntos Generales para ser atendidos en la presente sesión, siendo el siguiente:

1.- Asunto General suscrito por el regidor Víctor Hugo Rueda Olmos, relativo al tema: "Regulación de predios municipales y seguimiento jurídico."



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

2.- Asunto General suscrito por el regidor Víctor Hugo Rueda Olmos, relativo al tema: "Como parte del control patrimonial el Ayuntamiento no fue notificado de la baja de material de las luminarias, postes y accesorios."

3.- Asunto General suscrito por el regidor Oscar Ignacio González Alcaraz, relativo al tema: "Precisiones y comentarios acerca de las discusión para la aprobación de los informes para la auditoría concomitante practicada al municipio de Salamanca."

III.- Tercer punto del orden día, LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Se encuentra a su consideración, la dispensa de la lectura de las actas relativa **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, toda vez que fueron hechas de su conocimiento previo a la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de las citadas actas, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE)** votos a favor, se dispensa la lectura de las actas relativas a la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: De igual forma se deja a consideración de este Honorable ayuntamiento, la aprobación del contenido de las actas ya mencionadas.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta relativa a la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor, se aprueba el contenido del acta correspondiente **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta relativa a la **DÉCIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por de **12 (DOCE)** votos a favor y **2 (DOS)** abstenciones de los ciudadanos Regidores Gerardo José Aguirre Cortés, quien presentó justificante para ausentarse de la sesión y del Regidor Armando Alonso Olivares, se aprueba el contenido del acta correspondiente **A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**.

IV. Como cuarto punto del orden del día, APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN CONTEMPLADO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE UN PREDIO DONADO POR LA



211

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018, EN EL MARCO DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017, EN FAVOR DE “LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC), CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA CITADA CÁMARA Y EL CENTRO DE PROFESIONALIZACIÓN DE OFICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REGIÓN SALAMANCA”.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con motivo de un minucioso análisis a los archivos de esta Administración Municipal, pongo a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de dar inicio al Procedimiento de Reversión de conformidad con lo establecido por el artículo 207, fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, del Predio ubicado en la Calle Marcelino Juárez casi esquina con Comunicación Poniente de esta ciudad, donado por la Administración Municipal 2015-2018, en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2017 en favor de “La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), con la finalidad de construir su Centro de Desarrollo Empresarial y un Centro de Profesionalización de Oficios para la Construcción”, al actualizarse el supuesto para revertir el proceso de donación contemplado por la citada Ley, ya que a la fecha de la presente sesión se tiene conocimiento que ha vencido el término y no se ha dado inicio con la obra de construcción del inmueble, de acuerdo a lo especificado en la cláusula de reversión. Así pues, a fin de desahogar el presente punto, cedo el uso de la voz al Síndico José Luis Montoya Vargas, Primer Síndico y Representante Legal del Municipio a fin de que realice una breve exposición de motivos en relación al punto que nos ocupa; adelante arquitecto.

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Debo de comentarles que al estar realizando un trabajo minucioso, exhaustivo respecto del control del patrimonio del municipio, esto nos ha llevado pues a verificar los estatus que tengan las distintas propiedades del municipio y encontramos por ahí en este caso por ahí hubo una solicitud por parte de Gobierno del Estado para una donación para un predio para albergar un proyecto de un CADI; cabe señalar que al estar haciendo la revisión de los bienes del municipio, saltó por ahí este predio; nos damos cuenta que este predio fue solicitado por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el día 9 de mayo del 2017; para el 11 de mayo de ese mismo año la Secretaría lo turna a la Comisión de Ordenamiento Territorial y Urbano y en la Cuadragésima Sesión Ordinaria que mencionó la alcaldesa del 30 de mayo fue concretado la donación a esta Cámara; he de mencionar que a la hora de revisar precisamente toda la documental nos encontramos con que ellos tenían que haber iniciado estos trabajos con fecha máximo del 1 de enero del 2018, cosa que llevaron a cabo colocando una caseta de acceso al predio y una parte de la barda del frente que da hacia la calle Marcelino Juárez, sin embargo, también a la hora de estar revisando toda la documental, nos encontramos con que dentro de la sesión de la Cuadragésima Sesión del Ayuntamiento, hubo una solicitud de parte de uno de los regidores donde a palabras textuales dice el regidor, voy a omitir el nombre, manifiesta: “Dada la importancia y la magnitud del proyecto que se está pretendiendo realizar, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien donarles el terreno; considero necesario que como parte integrante del dictamen y tomando como referencia y base el párrafo segundo del artículo 206 de la Ley Orgánica, donde se establecen los términos y las condiciones, que se puedan agregar lo que es el proyecto arquitectónico de este desarrollo que se pretende realizar, así como también el calendario de construcción en las diferentes etapas. Todo con el único ánimo de que se cumpla en tiempo y forma lo que han venido a presentar al municipio, y para garantizar el buen uso del mismo” y también como mencionar al respecto el presidente municipal el ingeniero



4

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Antonio Arredondo Muñoz manifiesta su coincidencia con la postura del Regidor Lamadrid, por lo que solicita que la petición sea tomada en cuenta.". Cabe hacer mención que después de esta sesión y esta acta de donación la Cámara Mexicana de la Construcción, presentó un proyecto el cual era el que se iba a realizar, un proyecto arquitectónico así como su calendario o la programación de realización de este proyecto he de mencionar que este proyecto de acuerdo al calendario manifestado por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción concluye en el 2019; no se ha hecho ya ninguna acción después de lo que les comente de la caseta y la barda que da hacia la calle Marcelino Juárez y es por ello que como en todas las donaciones pues hay que cumplir con cierta normativa y en este caso pues ya la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción se salió del tiempo en el que tenía que haber realizado, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias síndico, cabe mencionar que el CADI es una guardería que nos está solicitando instalarse en la ciudad y además es un bien para los salmantinos; solicitó el uso de la voz la regidora Emilia ¿alguien más? Bien, adelante regidora.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Muchas gracias, con el permiso del Ayuntamiento, yo quisiera aquí exponer mi punto de vista en este sentido, porque yo veo aquí como bien hizo el síndico leyó las cláusulas que podrían ser causas por las cuales se puede iniciar la reversión, ahora aquí menciona efectivamente que tienen que construir, que tenía que iniciar la construcción antes del primero del 2018, el primero de enero del 2018 y efectivamente ellos iniciaron estos trabajos desde de septiembre del 2017 que fue la limpieza, la nivelación, el trazo, en noviembre iniciaron con las zapatas, se inició lo que es el acceso que le llaman pórtico de acceso, la caseta de vigilancia, esta barda y en el acuerdo del ayuntamiento como bien lo dice el síndico pues se menciona nada más esta cláusula donde tenían que iniciar antes del primero de enero del 2018, ahora se menciona después que deberían presentar un calendario el cual la CMIC lo presenta, pero no se estipula tampoco en este acto jurídico que es esa sesión, no se estipula que está sujeto la reversión o no al calendario y que yo creo a mí sí me gustaría mencionarlo porque en el orden del día aquí dice, aprobación del Inicio del Procedimiento de Reversión no de investigación como se nos decía el día de ayer, a mí me parece que el ayuntamiento estaríamos cometiendo un acto inquisitorio en el momento de iniciar una reversión si todavía ni siquiera se le da a la CMIC su derecho de audiencia o el derecho de garantía de su seguridad, es decir, creo que valdría la pena platicar con ellos, citarlos para la sesión que viene y que ellos nos expongan el avance de sus trabajos y la inversión, porque hasta donde yo tengo entendido que con esta obra que ellos ya iniciaron y que a toda luces se ve, porque si uno pasa ahí se ve la inversión, es una inversión de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M. N.) y el proyecto ejecutivo que tienen es de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) entonces estaríamos hablando de una inversión de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) y que aparte pues las escrituras ya están a su nombre, a mí me parece que sería prudente que antes de que nosotros pudiéramos votar o no un inicio de un procedimiento de reversión que aparte yo creo que primero tienen que haber la investigación y que incluso la contraloría tiene la facultad por Ley Orgánica de hacer esta investigación que primero se haga y se le dé su derecho de audiencia, mi petición sería que en este acto jurídico solicitar la audiencia de la CMIC que se presenten en la próxima sesión de ayuntamiento para que ellos expongan su avance, su inversión y hasta donde ellos han cumplido o no con este convenio.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Lo que es cierto es que es un lugar que está completamente abandonado y después de darle el uso de la voz a la regidora Karina, después a la regidora Aída, voy hacer la anotación



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

de los que están pidiendo el uso de la voz la regidora, Karina, la regidora, Aida, el regidor Víctor, el síndico José Luis y.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Solo me gustaría agregar un punto alcaldesa, que me parece que nosotros por supuesto y hablo por todo el ayuntamiento porque así es como lo hemos estado manifestando, hemos estado apoyando las estancias infantiles por supuesto que estamos de acuerdo en que se coloquen estas estancias infantiles, solicitamos el año pasado un apoyo hacia ellos, se autorizó en el pleno del ayuntamiento, estamos de acuerdo en que vengan guarderías, estamos de acuerdo en proporcionarles un espacio, pero primero creo que debería de investigar como esta jurídicamente este predio de la CMIC y después ya pudiéramos estar viendo que espacio se les puede donar incluso investigar si el ayuntamiento tienen más espacios por esta zona que me comentaban que era una zona muy buena para esta guardería en tanto no se investigue primero el tema de la CMIC, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí me parece perfecto lo que ahorita acaba de comentar regidora, le pediría antes de dar el uso de la voz a todos los regidores que la licenciada Lidia nos explique, porque me parece que no se ha entendido lo que marca la Ley; por favor licenciada Lidia y en seguida tendría el uso de la voz la regidora Karina, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí gracias alcaldesa, mire regidora lo que pasa es que aquí se está precisamente votando el inicio de la tramitación o sea no se va votar ahorita la reversión, no se va a dejar de lado el derecho de ser oído a la parte donataria que es la Cámara de la Construcción, toda vez, que sí es Ayuntamiento decide iniciar el trámite que es bien diferente que aprobar la reversión, iniciar el trámite la Ley Orgánica en su artículo 208 marca un procedimiento, si el ayuntamiento decide iniciar el procedimiento se instruye a las direcciones pertinentes que son Ordenamiento Territorial para que elabore fundado y motivado, con copia certificada de este acuerdo en su caso la inspección del predio, levantado su acta circunstanciada, se instruye a la Dirección Jurídica y a la representación legal del Ayuntamiento para que notifiquen a la parte donataria del inicio de la tramitación de la reversión o sea del inicio; él tiene 10 días o la Cámara tienen 10 días para hacer manifestaciones, ahí entra todo lo que usted dice, todo lo que tenga que mencionar la Cámara de la Industria lo hace llegar al Ayuntamiento, posteriormente toda esa documentación se remite a la Comisión de Ordenamiento Territorial que elabora su dictamen, la comisión rinde un dictamen al Ayuntamiento diciendo si considera si procede o no la reversión, del bien inmueble donado en base a todo, fundado y motivado, y en sus resoluciones dice si se considera que se proceda o no y se somete el dictamen a aprobación del Ayuntamiento, ese sería todo el trámite únicamente es el inicio para hacer toda la investigación que usted comenta regidora.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Muchas gracias Secretaria, me parece muy afortunado la explicación porque sí creo que como aquí se lee, es inicio del procedimiento de reversión pues si pareciera o que indica otra cosa, pero si lo ponen como usted lo acaba de explicar secretaria ya estamos hablando de otro tema porque estamos ahí garantizando la audiencia del CMIC.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Así dice el orden del día regidora, el inicio, le doy el uso de la voz a la regidora Karina adelante.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Gracias con su permiso, pues básicamente era ese el comentario nada más complementando y haciendo énfasis, que ese artículo 208 que mencionó la Secretaria del Ayuntamiento en la fracción tercera específicamente menciona





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



que se dará un plazo de 10 días para que la Cámara en este caso ofrezca las pruebas y ofrezca a lo que a su interés convenga, sí va tener derecho de audiencia y obviamente pues se hará el análisis por parte del Ayuntamiento y básicamente es lo mismo que ya mencionó la Secretaria del Ayuntamiento, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora, adelante regidora Aída.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias con permiso del Ayuntamiento, básicamente era eso también dar la explicación que dio la licenciada Lidia, hacer mención al artículo 208 donde se establece el procedimiento de la reversión, no es de que ahorita ya se vaya a realizar, es el inicio del procedimiento en el artículo 208 vienen los pasos que se tienen que seguir para poder realizarse y determinar si aplica o no la reversión en este caso, yo ahí lo que si escuche en la explicación que nos dio el arquitecto Montoya, fue que ellos tenían una fecha para concluir la obra y que no cumplieron, entonces yo creo basado en eso pues se cumple el artículo 207 y parte del 208 también donde está fundado y motivado la solicitud de la reversión, hay que iniciar lo que es el procedimiento, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es correcto licenciada Aída, así es como viene establecido en la Ley y así tendríamos que hacerlo, le daría el uso de la voz al regidor Víctor, adelante.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sí gracias, con el permiso de Ayuntamiento, me parece que lejos de que efectivamente existe un trámite formal señalado en la Ley Orgánica creo que debería de haber un poco más de juicio político por parte de la administración, primeramente entablar un diálogo constructivo con la CMIC, toda vez que hoy es importante fortalecer las alianzas público privadas, porque si bien se han perdido una gran cantidad de empleos, quienes los van a generar eventualmente no va ser el gobierno, lo van a generar precisamente los constructores, los empresarios y el hecho de establecer este tipo de medidas que si bien va tener su derechos de audiencia, creo que técnicamente si somos rigurosos en el análisis vamos a ver que la fracción tercera de este artículo 207 no se materializa como tal, porque la obra empezó, independientemente de que exista un cronograma como tal que se señaló como una aseveración de un regidor, la Ley dice claramente que no se haya iniciado la obra, entonces técnicamente se está interrumpiendo este supuesto bajo el cual ustedes o en su caso el que propuso esta iniciativa quiere iniciar este procedimiento; yo sería de la idea de que más bien lejos de emplear acciones dirigidas hacia ciertos sectores que han en su momento cuestionado, que han en su momento establecido diferencias con esta administración, más bien construyamos alianzas para poder sentar bases de hacer frente a una crisis que viene, en ese sentido estamos hablando de un centro de desarrollo empresarial, dejemos de tener esa mira tan corta y tengamos una visión de largo plazo, el Centro de Desarrollo Empresarial va ser un laboratorio de ideas que va generar ideas que permitan construir nuevas estrategias para que este municipio tenga mejores posibilidades de desarrollo, yo sería de la idea de que hiciéramos una reflexión profunda sobre la decisión que vamos a tomar el día de hoy, yo sé que esto implica un procedimiento, sin embargo, es muy sensato decirlo para eso está la posibilidad de dialogar informalmente, usted bien lo sabe licenciada Lidia que antes de entrar a un litigio largo es mejor una buena negociación ¿sí?, entonces en ese contexto creo que estamos dejando perder la posibilidad de seguir apoyando a las empresas, de seguir apoyando a los sectores en este caso de la sociedad civil organizada que mucho hacen a veces más que las administraciones o los gobiernos, entonces es momento insisto de que reflexionemos y de que agotemos primeramente bajo el principio de definitividad otro mecanismos que nos permitan dialogar y construir precisamente estrategias que vayan más allá de acciones dirigidas con un tinte



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

o con algún sesgo o por alguna cuestión de no estar de acuerdo con términos de ciertos grupos empresariales, pero creo que digamos las cosas como son, esto me parece más un madrugete (sic) que una situación formalmente establecida por ojo no se ha actuado así con la mayoría de los particulares que tienen a veces algunos otros intereses y que hasta se les construyen convenios y se les hacen en este caso condiciones muy dirigidas para poder proteger ciertos intereses particulares, entonces desde mi perspectiva este es mi posicionamiento y los invito a que reflexiones realmente la decisión que se va a tomar el día de hoy por mi parte es cuanto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante síndico.

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Bien, solamente precisar regidor Víctor quiero comentarte que, no tienen ningún sesgo de ninguna manera, yo quiero que entendamos que nosotros somos los garantes, los garantes de la ciudadanía de Salamanca y nosotros estamos para vigilar, vigilar la correcta administración, vigilar la correcta distribución de la riqueza, vigilar las distintas actividades económicas del municipio y en este caso yo si quiero decirte una precisión, yo fui vicepresidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en 4 ocasiones, tengo la fortuna de que todos los expresidentes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción son mis amigos, entonces no es ningún "madrugete", ningún "madrugete" simplemente en lo personal es a final de cuentas el cumplir con una de nuestras obligaciones constitucionales, si no se está cumpliendo independientemente de que si efectivamente marcó el inicio de este proyecto, como lo mencionó Emilia está establecido en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2015-2018, si debemos entender que de verdad en lo personal no pretendo lastimar ni mucho menos, simplemente es que sea cumplir las Leyes, la verdad de las cosas que no voy a mencionar otro caso que tenemos por ahí ya en el escritorio porque sería abundar más, vuelvo a insistir a un programa de regularización, a un programa de seguridad de tenencia de los bienes municipales, en lo absoluto es un sesgo de ese tipo como lo mencionaste Víctor y por otro lado comentarle a la regidora Emilia porque de eso yo sí sé, si tienen una inversión de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en ese terreno es mucho, es una simple barda y es una caseta de acceso, entonces yo creo que tienes toda la razón Víctor en el sentido de que en este proceso definitivamente tienen que tener el derecho de audiencia, yo no quiero entrar en ahondar en detalles como el hecho de que son 8,200 metros cuadrados ese terreno y que por supuesto en la ubicación en la que esta estamos hablando de una donación de alrededor de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) a una entidad si que por supuesto bienvenida verdad, que inviertan en la capacitación, que inviertan en la superación de los trabajadores, amén de que pudiera entrar en el hecho de que estamos hablando de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción que tienen 15 socios en Salamanca, entonces la verdad es que yo no tengo nada en contra de la Cámara, por supuesto yo creo que van a tener ese derecho de audiencia porque también hay que ser muy prácticos, muy prácticos, este proyecto en ese entonces lo presupuestaron, no nosotros, ellos, entre \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) bueno pues hay que sentarnos a platicar con ellos yo creo para ver si verdaderamente van a tener ese recurso, por si no vamos a tener ahí un bien que fue donado y que se va a prestar a lo mejor a otro tipo de usos porque en realidad no va a ver ahorita la capacidad de inversión para este proyecto, entonces si por supuesto yo creo que así se hará en ese proceso de inicio de reversión, la Cámara estará presente para que haga sus alegatos que convengan y por supuesto yo creo, yo creo bueno yo estoy hablando a título personal yo creo que tienen todo el derecho de replicar y de revisar las cosas, es cuánto.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, el regidor Armando y después la regidora Karina, yo nada más quisiera complementar el comentario, este es un tema de patrimonio municipal y es lo que estamos nosotros revisando no es el único hay bastantes y nosotros tenemos que velar por esa parte, no es ni siquiera un sesgo de ningún tipo, adelante regidor Armando Alonso.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Buenos días, yo estoy de acuerdo con parte de lo que comenta nuestro compañero Víctor Hugo, pero también entiendo que este es el inicio de un procedimiento donde tendrá dentro de ese procedimiento, tendrá su derecho a réplica la Cámara y tendrá también, hay otras instancias jurídicas a las que pueda recurrir si se inconforma con la decisión de cabildo o sea esto no es más que el principio de un procedimiento nada más, no le estamos quitando nada, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidor, adelante regidora Karina.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Gracias con su permiso, solo una réplica para el regidor Víctor Hugo, el comentario que hice fue aludiendo al artículo 208 fracción III, que a la letra dice, notificará el acuerdo al donatario, otorgándole un plazo de diez días hábiles, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su interés convenga, el Ayuntamiento fijara día y hora para el desahogo de pruebas, no al artículo 207 como usted lo mencionó regidor; otra cosa, hice la visita al lugar y efectivamente, yo desconocía el costo del proyecto como lo acaba de especificar el síndico que se valuaba por ellos mismos en \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, el lugar no tienen ni siquiera un 10% de la inversión proyectada, considero que la mejor decisión podría ser valorando el impacto y el beneficio que podría tener hacia la sociedad Salamantina el destino de ese predio, lo pongo en la mesa y pues vamos a considerar la posibilidad del inicio del procedimiento que solamente sería eso, iniciar un procedimiento no se estaría tomando la decisión ahorita de la reversión, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora, sí regidor Gerardo adelante.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, nada más para redondear esto, primero, que la donación no se hizo a un ente Salmantino, se hizo a una Cámara Nacional, esto opera en el ámbito federal; número dos, que creo que seguramente también se desconocen también los términos de la escritura que en su momento los propios representantes legales de la Cámara los irán a hacer en su momento, pero yo también solicito que se cuantifiquen todos los gastos que se realicen por esta situación que finalmente es parte del gasto del erario público y para que al final de cuentas veamos qué tan asertivos estamos siendo como Ayuntamiento, porque finalmente la parte del inicio de la construcción que es lo que marca la Ley pues eso le correspondió a la administración anterior y el inicio de la construcción no dice que no sea la puesta de la primera piedra, no dice que tenga una inversión inicial de tal o cual, la Ley es muy clara y con la Ley no se negocia, entonces que seamos muy conscientes de cuanto le va a costar al municipio de Salamanca, Guanajuato este procedimiento en el que se le van a inyectar recursos públicos y que a final de cuentas este quizás pueda ser un caso de que por obvias razones pueda llegar a perderse, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí me parece perfecto regidor, bien adelante licenciada Lidia, regidor Óscar.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



El **C. REGIDOR ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, a mí no me queda claro en cuál de los 4 supuestos que están en el acta entra esta situación para hacer el objeto de la reversión.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidora Emilia.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Me gustaría contestarle al regidor Óscar si me lo permiten, sí, pues no en ninguno Óscar más bien es una solicitud de un regidor en ese momento solicita que también presente una calendarización de los trabajos, la cual se presenta pero no se dice que estaría sujeto al cumplimiento estricto de la calendarización, hay cuatro supuestos que parca la Ley el convenio, el acuerdo de ese día se dice que se tienen que respetar los 4 supuestos que marca este artículo y se cumplen, entonces no estaríamos en ningunos de estos supuestos solo se entran basando en la calendarización que no entra dentro de los supuestos del acuerdo, este para poder iniciar apenas esta investigación.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí es su opinión personal regidora, adelante síndico.

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Nada más precisar un detalle, en la Ley Orgánica Municipal efectivamente no va contemplar los calendarios de ejecución de un proyecto a la hora de la donación, sin embargo, si quiero referirme yo al artículo 206 donde dice; donación o comodato de los bienes del dominio privado, en su segundo párrafo dice, el Ayuntamiento en todo caso establecerá los términos y condiciones que aseguren el cumplimiento del beneficio social que se persigue con la donación o el comodato, los que se insertarán textualmente en el acuerdo y en el contrato respectivo; digo son posturas, son puntos de vista yo señalaría que estamos en un procedimiento, en un proceso que se gane o que se pierda no sé porque yo no soy la instancia de calificar esta situación, sin embargo, yo vuelvo a insistir aunque no está insertado textualmente en la sesión del Ayuntamiento, que el documento del proyecto y el documento de la calendarización de los trabajos, cabe mencionar que la solicitaron y lo mencionaron sería parte integral, ahí lo dice, formara parte integral de dicho convenio; entonces bueno la verdad es que vuelvo a insistir son puntos de vista, ojalá que bueno se revisen, se analicen y pues obviamente la instancia competente determinara si procede o no procede.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, nada más para redondear un poco, este decirles del artículo cuarto de la Ley Orgánica Municipal que habla del principio de la legalidad, que la autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado lo que ésta no le prohíbe, entonces si la ley es muy clara nada puede estar por encima de la Ley, ningún convenio, ni ninguna disposición reglamentaria puede estar por encima de la ley, la ley es muy clara y habla del inicio de la construcción en una fecha determinada, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, le pediría a la Secretaria lo someta a votación.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Perdón el síndico José Luis pidió el uso de la voz y la regidora Mabel también antes de someterlo a votación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Adelante Mabel, te cedo el uso a ella.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Pues lamentablemente me perdí una buena parte debido al internet, pero bueno yo creo que definitivamente si tenemos de actuar conforme a la legalidad y esto es un inicio del procedimiento y se verá durante todo el proceso quien tiene la razón, yo creo que un inicio no nos quita ni nos pone nada, estoy de acuerdo que debemos hacer lo que la ley nos indica y esto es lo que la ley nos indica, y tampoco podemos pasar años y años esperando a ver cuándo se acaba una obra que supuestamente debió de haber estado terminada antes, de acuerdo en el inicio pero ¿cuánto vamos a esperar para que se termine? Esa es mi pregunta gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Dentro de la misma escritura ahí se establecen también, siempre en todas las escrituras de donación se establece siempre la cláusula de reversión y la razones por las que..., por eso existe el procedimiento, entonces no sé si el síndico vaya a tomar el uso de la voz, okey, la regidora Alma.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Sí con el permiso del Ayuntamiento, mi pregunta es ¿hay una fecha límite para la entrega de esta donación y si es así cuánto tiempo tardará este procedimiento? El de reversión por favor, es una pregunta.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: La propia ley establece los términos regidora y se estará aplicando conforme a lo que ahí se señala, hoy tendríamos el acuerdo, si están todos de acuerdo en que se inicie el procedimiento y ya se estarán haciendo las acciones y en el momento que se le notifique ya después que se tenga la información que las diferentes áreas hagan, a partir de la notificación son los 10 días tal como lo establece el artículo 208, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **8 (OCHO)** votos a favor y **6 (SEIS)** votos en contra de los regidores Alma Angélica Berrones Aguayo, Emilia Alejandra Verástegui de la Garma, Víctor Hugo Rueda Olmos, María del Carmen Campos García, Gerardo José Aguirre Cortés y Oscar Ignacio González Alcaraz, se **APRUEBA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN CONTEMPLADO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL PREDIO DONADO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018, EN EL MARCO DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017, EN FAVOR DE "LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC), CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA CITADA CÁMARA Y EL CENTRO DE PROFESIONALIZACIÓN DE OFICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REGIÓN SALAMANCA", MISMO QUE SE UBICA EN CALLE MARCELINO JUÁREZ, CASI ESQUINA CON COMUNICACIÓN PONIENTE DE ESTA CIUDAD Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE: 55.00 metros con Unidad Deportiva Sur "Luis H. Ducoing"

AL SUR: 79.45 metros con Calle Marcelino Juárez López.

AL ESTE: 130.45 metros con varios propietarios

AL OESTE: 120.00 metros con CECATI 113

Con una Superficie total de: 8,270.85 m2.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Lo anterior en virtud de haber actualizado la fracción III del artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Se instruye a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a la Representación Legal del Ayuntamiento, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, a fin de que lleven a cabo el citado procedimiento, así como para que dé puntual seguimiento al mismo.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se realizará Alcaldesa.

V.- Como quinto punto del orden del día, **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO TOMADO EN EL MARCO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019, EN EL SENTIDO DE QUE LA DONACIÓN OTORGADA SEA EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y NO PARA LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con oficio A.J./135, suscrito por el General de Brigada Abelardo Garfias Casadero, Comandante de la Décima Sexta Zona Militar, nos remite observaciones a fin de que sean solventadas y proceder a realizar los trámites legales de la citada donación, al respecto, informa que el sentido del acuerdo aprobado en el marco de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 12 de junio del 2019, debe ser modificado en el sentido de que la donación sea a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional y no para las instalaciones de la Guardia Nacional. Al ser una modificación en cuanto a la redacción del acuerdo y no variar el fondo del tema, se somete al pleno del Ayuntamiento, la determinación de realizarla en los términos solicitados, para que si tienen algún comentario respecto al presente punto, se sirvan externarlo en este momento, es solamente corregir el acuerdo para que se lleve a cabo la escritura, sí regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, haciendo un poco de historia recordarán que ese acuerdo tomado en la Décima Octava Sesión de Ayuntamiento, fue porque emanó de una aprobación que realizó el Congreso para la desafectación de ese terreno propiedad del Gobierno del Estado y la desafectación se realizó en favor de la Guardia Nacional, la verdad es que nunca nos entregaron el documento del decreto, entonces solicito yo que en este momento nos digan si ese decreto, la aprobación del Congreso se dio a favor de la Guardia Nacional o a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional, porque de esta manera si el Congreso su acuerdo está para la Guardia Nacional nosotros como Ayuntamiento también lo bajamos y se votó en ese sentido, pues el estar modificando esta situación a nivel municipal, yo creo que primero lo debe de modificar el Congreso antes que nosotros, entonces si me gustaría que me aclarara esa situación secretaria, si fuera tan gentil.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Con gusto regidor, primera no fue el Congreso quien público ningún acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el Gobierno del Estado de Guanajuato, el Gobierno Estatal fue quien donó y publicó el acuerdo que



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



donaba el inmueble propiedad del Gobierno del Estado en favor primero del municipio, para que después el municipio pudiera donarlo en su momento hace casi un año en ese sentido a la Guardia Nacional y posteriormente a través de ese oficio en favor de la SEDENA, la escritura de ese inmueble todavía no está hecha, está en revisión por varias cosas, faltaban algunos avalúos por ahí, varias requisiciones de Gobierno del Estado en favor del municipio, con ese acuerdo se le hace saber a Gobierno del Estado que vuelva a corregir, porque hace varios años muchos años a tras se había donado ese predio a favor del municipio pero para uso habitacional únicamente, si se fija atrás está el fraccionamiento Constituyentes si no me equivoco, se usó una parte únicamente para uso habitacional quedando el resto que es la parte que se va utilizar para la SEDENA, entonces con base a este acuerdo se hace la notificación a Gobierno del Estado para que también dictamine un nuevo acuerdo correctivo, que corrija nada más para que fin sería y así quede bien formulada y corregida, primero la escritura de Gobierno del Estado en favor al municipio y después del municipio en favor de SEDENA, pero si hace falta este acuerdo para publicarlo en el periódico oficial y para que Gobierno del Estado lo dictamine así.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Entonces nada más sería ver la redacción del cuerpo del acta de la Décimo Octava Sesión del 12 de junio del año pasado.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí, porque ahí sí decía claramente que era para instalación de la Guardia Nacional, así salió publicado en el periódico oficial actualmente se va hacer también para que se publique en el periodo oficial que no es para... Porque así lo solicito SEDENA no por otra cosa el oficio de SEDENA ahí está, que es quien motiva este punto del orden del día, es para que en lugar de decir, que es con destino para las instalaciones de la Guardia Nacional como se aprobó hace un año, que se establezca que es con destino a la Secretaria de la Defensa Nacional; no se sí con eso quede su cuestionamiento regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Yo porque en el acta hace alusión que el acuerdo tomado por el Ayuntamiento emana primeramente por la cuestión del Gobierno, entonces es lo que a mi sigue sin quedarme claro porque nunca se nos entregó esa información.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Nada más para comentarle regidor Gerardo en el oficio que se nos hizo llegar donde se nos pide el cambio precisamente este para la escrituración, en la segunda hoja vienen el acuerdo, donde viene suscrito por la licenciada Karla Alejandra Escárcega Robledo y viene el acuerdo que se tomó en la sesión Décima Octava del día 12 de junio del 2019 ahí está ya, eh.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es un tema nada más de forma pero que jurídicamente se tiene que corregir, porque la entidad, la personalidad jurídica es el Gobierno Federal para la Secretaria de la Defensa Nacional, entonces es un tema jurídico y es la corrección que nos están solicitando no cambia absolutamente nada porque las instalaciones ahí están, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **11 (ONCE)** votos a favor y **3 (TRES)** votos en contra de los regidores María Del Carmen Campos García, Gerardo José Aguirre Cortés y Oscar Ignacio González Alcaraz, **se APRUEBA MODIFICAR EL**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

ACUERDO TOMADO EN EL MARCO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019, EN EL SENTIDO DE QUE LA DONACIÓN OTORGADA SEA EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y NO PARA LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidor Víctor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, nada más preguntar si ya se tienen alguna fecha para el arranque oficial o formal de las operaciones de estas instalaciones.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí gracias regidor, ya están ocupadas, ahí ya hay elementos de la Guardia Nacional, de hecho nosotros nos comprometimos a apoyar con parte de la jardinería les hicimos un pequeño diseño que nos hizo medio ambiente y vamos a apoyar con parte de la jardinería, ellos estaban terminando de construir una área para mujeres y el general me decía que él consideraba que a mediados del mes que entra o a finales de este mes ya estaba completamente terminado, pero no nos han indicado ni nos han informado tampoco si va a haber alguna inauguración o algo, lo que si se es que ya se están utilizando

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Gracias.

VI.- Como sexto punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVOS A LA AUDITORÍA INTEGRAL PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALAMANCA, POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016, 2017 Y 2018.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con oficio TMS/581/2020 de fecha 03 de junio del 2020, el Tesorero Municipal, Contador Público Humberto Razo Arteaga remite para conocimiento de este Órgano Colegiado el oficio 8397, expediente 5.0 emitido por la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, el cual contiene Informe de Resultados, Dictamen y Acuerdo de la Auditoría Integral practicada a la Administración Pública Municipal por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015; por los ejercicios fiscales 2016 y 2017, así como por el periodo comprendido de enero a octubre del ejercicio fiscal 2018, incluyendo la revisión de la cuenta pública municipal y de los recursos del ramo general 33 y obra pública de los meses comprendidos de enero a octubre de 2018; toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones; instruyo a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que remita la información del presente punto a la Contraloría Municipal para los efectos a que haya lugar, así mismo, para que se agregue al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se realizará Alcaldesa.

VII.- Como séptimo punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO, RELATIVOS A LA AUDITORÍA CONCOMITANTE PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALAMANCA, RESPECTO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22,000 LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO MOTOR.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con oficio TMS/582/2020 de fecha 03 de junio del 2020, el Tesorero Municipal, Contador Público Humberto Razo Arteaga remite para conocimiento de este Órgano Colegiado el oficio 8399, expediente 5.0 emitido por la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, el cual contiene Informe de Resultados, Dictamen y Acuerdo de la Auditoría Concomitante practicada a la actual administración respecto al suministro e instalación de 22,000 luminarias de tecnología LED, así como por el contrato de arrendamiento de un vehículo motor, toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones, se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que remita la información del presente punto a la Contraloría Municipal para los efectos a que haya lugar, así mismo, le solicito también se agregue al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, sí adelante regidor.

El **C. REGIDOR ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Gracias con el permiso del ayuntamiento, yo le pediría a la licenciada Lidia Becerra que en el oficio que nos manda TMS/582/2020 dice que nos está mandado la información en un CD lo cual no es verdad, la causa de este comentario es que es repetitivo la información respecto al Tesorero Municipal Humberto Razo, siempre nos da la información, no nos la da en tiempo, no nos la da completa entonces yo creo que sí no sé, debería de darle algún llamado de atención o porque no se nos da la información completa en tiempo y forma, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí me parece perfecto regidor, así lo haremos.

VIII.- Como octavo punto del orden del día, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, de la correspondencia oficial recibida en la Dependencia a mi cargo, siendo la siguiente:

- Circular número 214, de fecha 04 de junio de 2020, a través del cual la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, remite acuerdo por el que se efectúa un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos de los Municipios del Estado de Guanajuato, a efecto de que se realicen las pruebas y medidas necesarias al personal que integra la Administración Pública para descartar contagios del virus SARS-COV-2 (Covid-19), al igual que a los familiares de los Servidores Públicos que en su caso, den positivos a esta enfermedad.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Solicitaría que se remita a la Tesorería Municipal esta petición, y estaremos pendiente por supuesto de la atención a cada funcionario o empleado municipal que tenga esta problemática inmediatamente atenderemos las indicaciones que nos de la Secretaria de Salud.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

• Escrito de fecha 01 de junio de 2020, suscrito por el Señor Luis González Cortázar, Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C., a través del cual remite para conocimiento su Comprobación de Gastos subsidio 2020, relativos a la primera parcialidad.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Enterada.

IX.- Como noveno punto del orden del día **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**. Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se registraron 03 (TRES) dictámenes para consideración de este órgano colegiado, siendo los siguientes:

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Reglamentos, relativo al expediente CDR/006/2020, formado con motivo de Incorporar al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la "Jefatura Municipal de Derechos Humanos", expone la regidora Aída Araceli Muñoz Zetina

La C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA expone: "Visto para resolver el expediente administrativo radicado por esta Comisión Municipal de Reglamentos, bajo el número de expediente **CDR/006/2020**, formado con motivo de la correspondencia turnada a esta Comisión por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **SHA/014/2020**, para su estudio, análisis, dictamen o informe correspondiente a la iniciativa a fin de que se incorpore al **Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la "Jefatura Municipal de Derechos Humanos"**. **RESULTANDO Unico.-** Mediante oficio **SHA/014/2020** se remite a esta Comisión Municipal de Reglamentos para su análisis, dictamen o informe correspondiente a **adicionar al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.** **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como por lo dispuesto en el artículo 43 y la fracción III del artículo 56 del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de **Reglamentos**, es competente para realizar el análisis, dictamen o informe correspondiente a **adicionar al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.**, turnado mediante oficio **SHA/014/2020** por la Secretaria de este H. Ayuntamiento. **Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y lo dispuesto en el 93 del citado Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el Ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **Tercero.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 del mismo Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como por lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la facultad para proponer ante el Ayuntamiento las iniciativas o proyectos de Reglamentos, Bando de Policía y Buen Gobierno, así como reformas y adiciones a las disposiciones de observancia general, para su aprobación corresponden al Presidente Municipal, así como a los Síndicos y Regidores. **Cuarto.-** Ahora bien, el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, precisa que para la expedición de los Bandos de Policía y Buen



4

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4

Gobierno, de los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, el Ayuntamiento se sujetará a las bases normativas contenidas en el Artículo 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Quinto.-** Para la expedición de los bandos de policía y buen gobierno, de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, el artículo 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que los ayuntamientos deberán sujetarse a las siguientes bases normativas: **respetar las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los instrumentos internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las leyes federales y estatales, con estricta observancia de los Derechos Humanos y sus garantías, **delimitación de la materia** que regulan, los **sujetos obligados**, el **objeto** sobre el que recae la reglamentación, los **derechos y obligaciones** de los habitantes, la **autoridad** responsable de su aplicación, las **facultades y obligaciones** de las autoridades, las **sanciones y procedimiento** para la imposición de las mismas, los **medios de impugnación y transitorios**, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia. Una vez realizado el análisis de parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Reglamentos respecto de las **adiciones al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.**, que fue turnada por la Secretaría de este H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del vigente Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se presenta ante el Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se aprueba por esta Comisión Municipal de Reglamentos las adiciones siguientes: **Se adiciona la fracción XVIII al Artículo 8; se adicionan los artículos 201 y 202 al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato** solicitud que fue turnada por la Secretaría de este H. Ayuntamiento mediante oficio **SHA/014/2020**, de conformidad con los anexos que forman parte de este dictamen. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión y/o aprobación el presente dictamen de las adiciones **al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en caso de que se apruebe por este H. Ayuntamiento las adiciones **al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato**, se promulgue el mismo por parte de la Presidente Municipal **Lic. María Beatriz Hernández Cruz** y se ordene realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión Municipal de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. **Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Presidente de la Comisión de Reglamentos. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal de la Comisión de Reglamentos.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Solicita el uso de la voz el regidor Gerardo, adelante regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, antes de que el Ayuntamiento apruebe la modificación a la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, debemos de asegurarnos que tienen las partidas presupuestales que ya tienen sus planes y programas, para que se puede aprobar una estructura orgánica, no podemos aprobar una estructura organica si antes no

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

hay un estudio, no hay un presupuesto para ejercer, o sea con que personal va contar, cuáles van a ser sus actividades, etcétera, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor ¿alguien más levanto la mano? adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Yo nada más para preguntarle a la regidora Aída, porque entonces no entendí bien, creo que la modificación es para el reglamento según estoy entendiendo, no para la estructura orgánica, según yo nada más es una adición al reglamento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora Aída.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Es correcto, este dictamen va en ese sentido precisamente, en que se adicione al reglamento de la estructura orgánica la jefatura de Derechos Humanos, así es correcto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora Emilia.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Gracias, a ver entonces yo ya no entendí tampoco, es nada más para que aparezca en la estructura orgánica, pero no es para que se lleve a cabo, en tanto no hay un proyecto no se sabe un presupuesto para que opere ni nada, porque lo que hemos nosotros desde que iniciamos la administración todo lo que hemos votado lo que ha llevado presupuesto primero se ha tenido por instrucciones de la alcaldesa, fue consultar a Tesorería y en cuanto ellos nos entreguen por escrito que si hay un recurso entonces se puede llevar a cabo, entonces ¿es únicamente para que este en estructura orgánica pero aunque no se lleve a cabo?, gracias.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Mira si recuerdan por ahí hubo en la comisión precisamente de Derechos Humanos donde por turno del Congreso del Estado donde se peticionaba que se instalara en el Municipio una dependencia, instancia u oficina de Derechos Humanos por todo lo que implica, ese dictamen se aprobó, después de ser aprobado se turna a la comisión de Reglamentos para que precisamente este sea integrado y se modifique la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la Jefatura Municipal de Derechos Humanos, o sea, es para que se agregue a la estructura orgánica esta jefatura, es el sentido del dictamen que les acabo de leer.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿alguien más? Sí regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, con el permiso del ayuntamiento, nada más que la implicación que tienen el agregar a la estructura orgánica es que ya forma parte de la estructura orgánica, necesitamos que primero se le asigne un presupuesto que sepamos de donde va a salir, con que personal va a contar, cuáles van a hacer sus actividades antes de que se modifique la estructura orgánica, es cuánto.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Yo les recuerdo que esto ya se votó o sea precisamente en el dictamen de Derechos Humanos se acordó que se instalara en el municipio la dependencia o la jefatura de Derechos Humanos, esto ya se votó por eso es que se turnó a mi comisión para que se haga la modificación en la estructura de nuestro municipio, en la estructura orgánica de la administración.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Le daremos el uso de la voz a la regidora Karina y después a la regidora Mabel.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Gracias con su permiso, pues correcto como bien nos contextualizó la regidora Aída primero fue la creación de la dependencia especializada en materia de Derechos Humanos, dentro de la Comisión de Derechos Humanos en una de las reuniones de dicha comisión donde precisamente estuvimos presente los 3 integrantes de esa comisión y estuvo también participando muy activo el regidor Gerardo, se llevó a cabo la propuesta de la modificación a esta estructura orgánica; dentro de esa propuesta se especificaron cuales iban a ser las atribuciones de la persona que quedara al frente o del servidor público que fungiera ese papel y quedo incluso establecido que sería respetando el mismo nivel tabular que venía manejando anteriormente que sería como Jefatura y se agregó adicionalmente a diferencia de todo los demás capítulos establecidos que se vienen en este reglamento de la estructura orgánica, se hizo una adición en la cual se especificaba el perfil que debería de cubrir la persona que quedara al frente de esta dependencia, lo revisamos en la comisión lo estuvimos trabajando y una vez que se armó todo el proceso, perdón todo el proyecto de incorporación fue entonces que se pasó a la Secretaría del Ayuntamiento para que a su vez lo turnara a la comisión de reglamentos y fue de este modo como se llevó a cabo, como tal consideramos que era la mejor forma que tenía un menor impacto presupuestal y fue el modo en que se manejó este tema, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Perdón pero hoy sí estoy teniendo problemas, desde mi punto de vista es poner orden a lo que ya se está haciendo, o sea ya tenemos el área de Derechos Humanos ya se está trabajando, ya lo habíamos aprobado y se está poniendo orden a la hora de que se incorpora un reglamento para ver cómo es su actuar, yo creo que es cuestión de orden simplemente lo que estamos haciendo y creo que está bien lo que hizo la regidora Aída, es mi punto de vista.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora Alma y después el regidor Víctor.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Sí con el permiso de Ayuntamiento, todo lo que dijo la regidora Karina no está en discusión, definitivamente ese tema no lo discutimos nosotros, queremos saber de qué partida se va tomar el presupuesto para todo esto, es lo único que nos brinca, queremos saber de qué partida por favor.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Perdón no es un tema presupuestal regidora, es un tema únicamente de orden, porque no se está moviendo presupuesto en este momento

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Sí claro, pero se necesita ¿no?, se necesita presupuesto para esto ¿lo hay?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es el mismo no hay movimiento en ese sentido, adelante regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si me permite, yo tengo ahora sí que con el tema de los dictámenes y el orden que se trata que acaba de señalar la regidora Mabel de establecer ya una regulación de esta situación, si creo que más bien se empezó de atrás para adelante, porque si bien ya está funcionado esta jefatura, entonces en calidad de qué y con base a qué ya estuvieron haciendo funcional esta dependencia de Derechos Humanos, si estamos ahora regulando el reglamento va a tener efectos retroactivos bajo qué condiciones se estuvo llevando a cabo la operación de esta jefatura, creo que aquí más bien se aplicó de una forma inadecuada, primero debió haber sido la modificación al reglamento y como bien lo señalaba el regidor Gerardo establecer todo lo demás y posteriormente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



pues ya poder hacer uso de los recursos, creo que aquí estamos hablando que se inició primero con la operación de esta dependencia y a posteriori se está regulando, como que a mí me denota una falta de planeación y sobre todo incluso si se le estuvo pagando a esta persona que esta como jefatura de Derechos Humanos bajo qué circunstancias se le estuvo pagando, aquí estaríamos hablando de que se estuvieron haciendo las cosas de una forma inadecuada y habría que establecer las sanciones administrativas de quien estuvo pagando en un orden de ideas distinto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿alguien más? Sí regidora Emilia.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Gracias, nada más para cerrar el tema alcaldesa antes de que sigamos, sí o sea la Ley de recursos públicos es importante decirlo, establece que todas las dependencias deben de tener un recurso, a ver , estoy viendo aquí el artículo 89 de la Ley de Recursos Públicos entonces hay que poner un orden es correcto, pero para poder poner orden hay que hacerlo con orden, entonces la Ley dice que tienen que tener, la Ley de Recursos Publico que tiene que tener todas las dependencias un presupuesto asignado si no, no se puede crear.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí justamente es lo que estamos haciendo, poner orden.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Pero no hay presupuesto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Se está poniendo orden primero en la Ley regidora y de aquí sigue lo demás, ¿alguien más? Sí regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Nada más iba a decir que no estamos tratando el tema presupuestal en este momento, estamos tratando el tema jurídico o de poner orden en el reglamento, el tema del presupuesto pues bueno vendría en otro momento o debe de estar ya listo, nada más eso.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, le pediría a la Secretaria del Ayuntamiento, si no tienen alguien más algún otro comentario lo someta a votación.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **8 (OCHO)** votos a favor y **6 (SEIS)** votos en contra de los regidores Alma Angélica Berrones Aguayo, Emilia Alejandra Verástegui de la Garma, Víctor Hugo Rueda Olmos, María Del Carmen Campos García, Gerardo José Aguirre Cortés y Oscar Ignacio González Alcaraz, **no se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE CDR/006/2020, FORMADO CON MOTIVO DE INCORPORAR AL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA "JEFATURA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS"**.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidor Víctor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si me permite, yo insisto con el tema a ver estamos de acuerdo que se actualicen las cosas y que se ponga orden, pero el asunto aquí especialmente importante es ¿cómo se le estuvo parando a esta persona que ya está ejerciendo el cargo de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



la dependencia?, o sea no podemos avalar cosas que no están pasando por este ayuntamiento previamente, para que de alguna forma tenga la función que les da la Ley, hasta en tanto no pase por el ayuntamiento o sea primero se hacen las cosas y después pasan al ayuntamiento, creo que eso no es el orden, y que se tienen que cuidar las formas y la aplicación de la Ley, por mi parte es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, regidora Aída y después la regidora Karina.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias, con permiso del ayuntamiento, yo solo les recuerdo que en este dictamen se está siguiendo un turno de una comisión de Derechos Humanos donde a la que se le giró una recomendación para crear la dependencia de Derechos Humanos en nuestro municipio, la cual ustedes aprobaron, una vez que fue aprobada por ustedes es que fue turnada a mi comisión o a la comisión que yo represento para que se realice la modificación en la estructura orgánica, esto que quiere decir, yo la verdad no entiendo ustedes aprueban la jefatura de Derechos Humanos en nuestro municipio y ahorita están votando en contra que se modifique el reglamento, señores aquí esto no tienen nada que ver con presupuesto, si ustedes están de desacuerdo en la manera que se realizó pues hay que hacerlo, motivarlo, preguntar y hacer lo que cada quien crea pertinente, yo nada más les aclaro que esta es una modificación a la estructura orgánica de nuestro municipio, y acaban de votar en contra que sea creada una Jefatura de Derechos Humanos en nuestro municipio, es cuánto

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora Aída, adelante regidora Karina.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Buenos días con su permiso, me cuestiono aquí cual es la intención del sentido del voto en contra, puesto que como ayuntamiento aprobamos la creación de dicha dependencia, el pleno de este ayuntamiento aprobó esta creación, el pleno de este ayuntamiento a su vez también aprobamos el presupuesto para este ejercicio fiscal y las modificaciones a dicho presupuesto, para este presupuesto hicimos infinidad de mesas de trabajo durante el mes de diciembre y la verdad es que en ningún momento se tocó este tema, si hubiesen tenido esta inquietud cualquiera de los regidores que votaron en contra lo hubieran manifestado y se hubiese incluido este tema presupuestal para la Jefatura de Derechos Humanos, entonces me parece incongruente decir que queremos regularizar y que se están haciendo las cosas al revés o que no se están haciendo correctamente, pero tampoco que tienen la disposición o la voluntad política para poder poner en orden esta citación, seamos honestos todos aprobamos el presupuesto en pleno de ayuntamiento, se aprobó la creación de esta dependencia se está subiendo a la mesa la propuesta de la modificación para su incorporación al reglamento de la estructura orgánica y no se aprueba, no entiendo entonces cuál es el sentido de esto es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí bastante lamentable, adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Yo la verdad es que, yo si estoy de acuerdo en que las cosas debieron haber sido al revés, pero me preocupa en verdad me preocupa que la dependencia de Derechos Humanos o no recuerdo Jefatura de Derechos Humanos, fue una recomendación del Congreso del Estado que se formara y en este momento al votar en contra pues tendríamos que deshacer la Jefatura de Derechos Humanos y nos quedaríamos sin Derechos Humanos en el municipio, entonces la verdad también estamos contraviniendo algo que nos dijo el Congreso del Estado, no se ya ahorita como trabajaría Derechos Humanos o desaparecería



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



definitivamente, porque bueno a lo mejor si le estuvimos pagando de una manera que no fue la correcta pero en este momento desaparece Derechos Humanos del Municipio, es todo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí mira cuando se aprobó la creación de la unidad de Derechos Humanos no teníamos nosotros, porque habría que mover y generar todo el trabajo que ya se vino haciendo en la comisión de reglamentos, nosotros recibimos la instrucción del Congreso, la Comisión de Derechos Humanos hizo su trabajo, presentó un dictamen, fue aprobado por unanimidad y hay una persona ahí que se está haciendo cargo, lo único que falta es esto que acaba de hacer la regidora Aída y esto pues le da atrás a todo el trabajo que se ha venido haciendo, en fin, le doy el uso al regidor Víctor y así lo vamos a tener que hacer nosotros notificar al Congreso y notificar también a Derechos Humanos del Estado, adelante regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sí me permite yo si quiero ser bien claro y no desinformemos aquí la regidora Mabel está diciendo; no podemos deshacer algo que no hemos creado formalmente regidora, aquí vámonos en términos legales no hemos creado absolutamente nada porque si no está en el reglamento no le podemos destinar presupuesto y si le vamos a destinar presupuesto a posteriori estamos en una figura totalmente distinta, no engañemos a la gente, ni digamos aquí que ya creamos una dependencia cuando no está formalmente establecida en el reglamento de la estructura orgánica municipal, en el momento, esto entraría en vigor hasta el próximo año y en el presupuesto del año que entra, porque en un inicio no le podemos dar a algo presupuesto que no esta reglamentado, esa es la cuestión y no digamos aquí que estamos regularizando posteriormente, la cuestión es muy clara no podemos deshacer algo que no hemos creado, mientras no sigamos en el orden que están establecidas las cosas no podemos seguir avalando eso, porque estamos transgrediendo la Ley, estamos trabajando arbitrariamente, vámonos enseñando hacer las cosa como marca efectivamente la Ley, así como aplicaron la Ley en el caso de la CMIC y le van abrir el procedimiento así vamos hacer las cosas en la administración, establezcamos claramente los procedimientos que establece la Ley de acuerdo sus tiempos y de acuerdo las formas que establece y en ese orden de ideas vamos a aprobarlo, no nos vengán a decir que nosotros estamos en contra de los Derechos Humanos porque no lo estamos nosotros también defendemos los Derechos Humanos, pero hay que hacer las cosas bien y de acuerdo a lo que marca la Ley vigente, por mi parte es cuánto.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Sí me permite, gracias, con permiso del ayuntamiento aquí queda muy claro que ustedes están confundidos o no sé, que de acuerdo a la molestia que tu traes por no sé qué situación, yo lo único que quiero manifestar que mi dictamen, el dictamen de la comisión de Reglamentos salió precisamente en que se modifique y se adicione en la estructura orgánica de nuestro municipio la Jefatura de Derechos Humanos, ustedes lo acaban de negar la aprobación de esta dependencia así es, aquí en mi comisión y en mi dictamen no estamos hablando de presupuesto, no estamos hablando de dinero, no estamos hablando de quien sea, estamos hablando de una modificación a la estructura orgánica y la acaban de negar, yo sí quisiera y pediría que la ciudadanía se entere de que se acaba de negar que en nuestro municipio exista una Jefatura de Derechos Humanos, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, pasaremos al siguiente punto del orden del día.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, relativo a la iniciativa formulada a fin de reformar el artículo 51 y adicionar una



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



fracción VII al artículo 16, recorriéndose en su orden subsecuente de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, expone la regidora Emilia Alejandra Verástegui de la Garma.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** expone: **"Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/836/2020 enviado a esta comisión por la Secretaría de este H. Ayuntamiento con copia simple del oficio circular número 210, suscrito por el licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite copia de la iniciativa con el objeto de dar opinión sobre la propuesta legislativa de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. Único.-** A través del oficio con número de turno **SHA/836/2020** de fecha 25 de Mayo de 2020, la Secretaría de este H. Ayuntamiento remitió a la **Comisión de Salud y Asistencia Social** la copia simple del oficio **circular número 210**, suscrito por el licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite copia de la iniciativa formulada por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de reformar el artículo 51 y adicionar una fracción VII al artículo 16, recorriéndose en su orden subsecuente de la **Ley de Salud del Estado de Guanajuato**, para quedar de la siguiente manera: **Artículo 16 fracción VII. Establecer como infracción la violencia física o verbal, cometida en contra de profesional, técnico o auxiliar perteneciente al Sistema Nacional o Estatal de Salud, con una sanción de al menos cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente, lo anterior será independiente de las sanciones penales que en su caso correspondan; y VIII. Las demás acciones que sean necesarias para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las que se deriven de esta ley. Artículo 51. Los usuarios deberán ajustarse a las replantaciones internas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, tratar con respecto a los prestadores de servicios de salud y dispensar cuidado y diligencia en el uso y conservación de los materiales y equipos médicos que se pongan a su disposición. A sí mismo el Congreso agradecerá que se remitan las opiniones sobre la propuesta legislativa a la Secretaría General del Congreso del Estado dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud. Lo anterior para su estudio, análisis y en su caso, se presente el informe que recaiga a la Correspondencia Oficial turnada en el presente curso, ante el Pleno del H. Ayuntamiento. CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que establece la facultad de las comisiones para objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal. Por lo cual esta Comisión Municipal es competente para resolver el turno SHA/836/2020, copia simple de oficio circular número 210. Segundo.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva. Por lo cual esta comisión es competente para resolver la iniciativa formulada por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de reformar el artículo 51 y adicionar una fracción VII al artículo 16, recorriéndose en su orden subsecuente de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. Tercero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, que establece que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuesta de solución a los asuntos municipales de su competencia, ante el Ayuntamiento para que este acuerde y determine lo conducente. Por lo cual esta Comisión es competente para resolver el turno SHA/836/2020. Cuarto.- Una vez leído,**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



analizado y discutido, esta comisión municipal tiene a bien no realizar observación, propuesta y/o comentario al respecto de la iniciativa formulada por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de reformar el artículo 51 y adicionar una fracción VII al artículo 16, recorriéndose en su orden subsecuente de la **Ley de Salud del Estado de Guanajuato**. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este H. Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que esta Comisión Municipal de **Salud y Asistencia Social**, no tiene observaciones, propuestas y/o comentarios que realizar al respecto de la iniciativa formulada que pretende reformar el artículo 51 y adicionar una fracción VII al artículo 16, recorriéndose en su orden subsecuente de la **Ley de Salud del Estado de Guanajuato**. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen por el Pleno de este H. Ayuntamiento, remita a la Secretaria General del Congreso del Estado dentro del **plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud el documento oficial que precise que no se tuvieron propuestas o comentarios que realizar al respecto de la propuesta legislativa. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de **Salud y Asistencia Social** de este H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Regidora Isabel María Campo Martín. Presidenta. Regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma. Secretaria. Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo. Vocal.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA A FIN DE REFORMAR EL ARTÍCULO 51 Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 16, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN SUBSECUENTE DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

3. Dictamen de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, relativo a la iniciativa de adicionar el artículo 36 bis a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, expone el regidor Óscar Ignacio González Alcaraz.

El **C. REGIDOR ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** expone: **"Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/786/2020 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al oficio circular número 206 suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del H. Congreso del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. Único.-** A través del oficio con número de turno **SHA/786/2020** la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente, el **oficio circular numero 206** suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del H. Congreso del Estado de Guanajuato, donde remite para la opinión la iniciativa que suscribe el Diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del partido Movimiento Ciudadano, que adiciona el artículo 36 bis a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la fracción IX del artículo 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Medio Ambiente, es competente para conocer y resolver el **oficio circular número 206** suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo Director General de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del H. Congreso del Estado de Guanajuato. **Segundo.-** Una vez analizado el oficio con número de turno **SHA/786/2020** que la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente, el **oficio circular número 206** suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del H. Congreso del Estado de Guanajuato, donde remite para la opinión la iniciativa que suscribe el Diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del partido Movimiento Ciudadano, que adiciona el artículo 36 bis a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. Esta **Comisión Municipal de Medio Ambiente** tiene a bien, no realizar ninguna propuesta, observación y/o comentario. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que en relación del oficio con número de turno **SHA/786/2020** la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente, el **oficio circular número 206** suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del H. Congreso del Estado de Guanajuato, donde remite para la opinión la iniciativa que suscribe el Diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del partido Movimiento Ciudadano, **que adiciona el artículo 36 bis a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. Esta Comisión Municipal de Medio Ambiente tiene a bien, no realizar ninguna propuesta, observación y/o comentario. Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado, mediante el **oficio circular número 206** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Unidad de Correspondencia del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, o, a la siguiente dirección de correo electrónico ncenteno@congresogto.gob.mx el documento oficial en el que se determinen las opiniones que se tuvieron respecto a la iniciativa formulada por el Diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la **Comisión de Medio Ambiente** de este H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Comisión de Medio Ambiente. Regidor. Oscar Ignacio González Alcaraz. Presidente. Regidor Isabel María Campo Martín. Secretario. Sindico José Luis Montoya Vargas. Vocal.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿Alguien tiene algún comentario? Adelante regidora Aída.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Sí gracias, yo nada más tengo una pregunta ¿en qué sentido va la modificación? O sea ¿en que consiste la modificación? Regidor por favor.

El **C. REGIDOR ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Sí claro regidora, se trata de rellenar los botes que utilizan en los hoteles con respecto al jabón, al shampoo para no generar tantos residuos plásticos que tanto hemos venido cuidando, con el no uso de bolsas de plástico, se trata nada más de eso de rellenar los contenedores de servicio de aseo personal.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

ACUERDO: Por 14 (CATORCE), se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIONAR EL ARTÍCULO 36 BIS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.**

X.- Como décimo punto del orden del día, **ASUNTOS GENERALES.** Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró **03 (TRES) ASUNTO GENERAL** para ser atendido en la presente Sesión, siendo el siguiente:

- Asuntos Generales suscritos por el regidor Víctor Hugo Rueda Olmos, relativo a los temas: "Regulación de predios municipales y seguimiento jurídico" y "Como parte del control patrimonial el Ayuntamiento no fue notificado de la baja de material de las luminarias, postes y accesorios"

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: Sí gracias, con el permiso del ayuntamiento, bueno derivado de algunas cuestiones relacionadas con las declaraciones que ha hecho el síndico José Luis Montoya en relación a que ha empezado un proyecto de regulación de los predios por ahí ha habido una inquietud de parte de los colonos del fraccionamiento Bugambilias y de la calle Sol en diferentes momentos sobre unas denuncias de despojo que ha presentado ya incluso el representante legal del municipio de Salamanca, sobre lo que es en el caso del Fraccionamiento Bugambilias Segunda Sección en la calle Oscar Jaguay 107 donde incluso ese terreno ya se bardeó por parte de un particular en un terreno que pertenece al municipio, donde ya incluso nada mas esta el seguimiento para que se formule la imputación correspondiente y que bueno tengo entendido que usted también Secretaria del Ayuntamiento como exdirectora General Jurídica no se cual sea el estatus que guarda actualmente toda vez que, pues ya no se le ha dado un seguimiento a esa parte, de igual forma en el predio de la calle Sol 1511 donde se instaló una cancha de futbol por particulares que tiene también una denuncia de despojo y bueno son expediente que no se han movido últimamente y que bueno, buena falta hace que se dé un seguimiento puntual a eso dos temas a efecto de que el municipio pueda recuperar su patrimonio porque bueno pues estos particulares ya han presentado también algunos juicios de prescripción positiva en las cuales pretendiendo quedarse con esos terrenos que pertenecen al municipio y que buena falta hacen precisamente para el desarrollo de proyecto en los que comentábamos anteriormente como la guardería o algunas otra cuestiones, entonces dentro del proyecto que usted tiene síndico sí valdría la pena creo que ha comentado que está regularizando una gran cantidad de predios y no sé qué pueda decir al respeto de estos 2 casos en particular.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Yo creo que tomamos nota regidor de sus peticiones para revisar en que estado se encuentran, no nada son esos he hay un número importante de irregularidades que venimos recogiendo a través de tiempo que ya existían y estamos tratando de poner orden en el desorden y ese es el trabajo de venimos haciendo, seguramente les estaremos dando a conocer al Ayuntamiento todo lo que hemos encontrado, que no ha sido fácil porque se requiere de muchísimo trabajo y muchísimas horas de investigación y hay mucho estudio de escrituras, levantamientos... Es un trabajo bastante operativo y jurídico, entonces estaremos dándoles información conforme vayamos encontrando porque



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten initials in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature and a large blue checkmark at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



seguramente tendremos que tomar aquí en ayuntamiento decisiones importantes que van directamente con el patrimonio municipal y como.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: Sí nada más ahí solicitaría entonces el seguimiento de esos dos puntos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Tomo nota de sus inquietudes y con muchísimo gusto le estaremos informando.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: Creo que quiere hablar el síndico.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No lo vi, adelante síndico.

El C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS manifiesta: Sí regidor Víctor, si tienes, esos dos casos tanto el despojo de la cancha sobre la calle Sol ya se inició el proceso legal de la denuncia y en el caso del fraccionamiento Bugambillas igualmente, ahorita si he de decirte, te hacemos llegar el estatus, pero si he de comentarte que ahorita a raíz de esta situación del COVID, si se han detenido obviamente todos lo procedimiento legales, como es de tu conocimiento porque obviamente el Poder Judicial no se está laborando de una forma normal la fiscalía perdón, pero sí te hacemos llegar el estatus.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: Okey eso por lo que respecta a ese tema y por lo que respecta al asunto relacionado con los bienes con el patrimonio del municipio, si le solicitaría por favor a la Secretaria del Ayuntamiento en este caso a quien tenga el control del manejo de las diapositivas si me podría dar acceso para poder proyectar algunas cuestiones de relacionadas con este tema.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Usted puede hacerlo regidor.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: Nada más quiero ver si tengo el acceso.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: Un segundo, bueno es relación a ¿no sé si ya se ve la proyección en pantalla? En el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, ¿se ve la diapositiva? En el capítulo séptimo de las atribuciones del ayuntamiento en el artículo 76 señala que los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones, en el apartado IV en materia de Hacienda Pública Municipal, señala en su inciso J, una de ella es aprobar los movimientos de altas y bajas, registrados en el padrón de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal, entonces en relación al tema de la luminarias hubo una gran cantidad de material que fue ahora sí que recogido por parte en este caso como bienes del municipio y de las calles donde se estuvieron sustituyendo que en este caso también pues fueron almacenados en una bodega, tengo entendido que de acuerdo a lo que se comenta es propiedad del síndico José Luis Montoya, donde Soluciones Móviles Hidalgo estuvo pues ahí utilizando ese predio como bodega, ahí ese asunto jamás fue turnado al ayuntamiento para que ese material fuera dado de baja, de hecho incluso en el mismo contrato ahí habría que preguntarle a la licenciada Lidia ¿licenciada Lidia usted realizo el contrato de las luminarias, la redacción del mismo? Ahí usted no lo realizó, porque me llama la atención de que no se estipulo el procedimiento toda vez, que en este caso la Ley General de Contabilidad Gubernamental el mismo artículo 76 de la Ley Orgánica incluso hay un acuerdo de los lineamientos muy específicos de cómo se deben de manejar precisamente la baja de los bienes del municipio no se dieron en este contexto, entonces aquí estamos hablando de un daño patrimonial al municipio en el que se actuó con omisión, usted como garante hace un momento lo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



señalo arquitecto síndico, debió haber garantizado precisamente que todo ese material que se retiró, aunque haya sido como fierro viejo, incluso había unas lámparas nuevas, hubo algunas inconformidades por parte de ciudadanos donde fueron despojados de estas lámparas, pues llegaron a ese lugar, ese lugar donde no se paga la luz incluso ilegalmente por ahí estaban haciendo uso de este servicio público y que de alguna forma, bueno si creemos que vamos hablar de honorabilidad y de que estamos poniendo orden pues yo creo que empecemos con poner orden en el tema de los conflictos de intereses que están plenamente comprobados en este sentido y que de alguna forma pues esto nos evidencia las condiciones en las que se han venido conduciendo desde la representación legal del municipio, que más bien garantiza en este caso el hecho de priorizar los interés en particulares y no necesariamente los de la población en Salamanca, entonces creo que aquí estamos hablando de una arbitrariedad por parte de las personas que en una primera instancia realizaron el contrato donde no establecieron claramente lo que dice la Ley, donde el Ayuntamiento es el único facultado para dar de baja este tipo de materiales y que bueno pues estamos hablando de un daño patrimonial en el que debe de haber una responsabilidad, debe de haber una investigación porque no podemos como Ayuntamiento seguir tolerando este tipo de situaciones y que bueno lejos de a veces hablar y que todo quede en las paredes del discurso, materialicémoslo en hechos a efecto de que esto pueda regularizarse, habrá que ver cuál fue el destino de todos estos materiales, muy probablemente siguen en los terrenos de usted síndico o habrá que usted nos responda de viva voz cual es la situación que guarda este tema, por mi parte es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bien, bueno en primero lugar no se puede dar de baja lo que no existe en padrón y aquí no existe un padrón de luminarias, todo el material está en alumbrado público y ahí estamos en un procedimiento de la disposición final porque es un material de desecho que además es altamente contaminante, entonces en ese sentido sí efectivamente estamos ordenando el desorden que encontramos de la administración anterior, de todo lo que no existe, hay una desaparición de bienes muebles que no tiene idea de eso si hay un padrón, entonces claro que vamos a presentar todo un informe completo, pero de lo que no existe padrón ahí dice claramente en el artículo 76 efectivamente un padrón, enséñeme el padrón donde está todo eso que usted manifiesta y con mucho gusto, no sé si tengas algo más que agregar síndico .

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Bueno solamente agregar que efectivamente yo no tengo injerencia en ese manejo de ese contrato, yo solamente les facilite la instalación para que la empresa pudiese realizar sus operaciones de cambio de luminarias, con respecto a lo que dice Víctor, yo lo que digo de dichos y hechos hay instancias que son las encargadas de recibir alguna denuncia inclusive de fincar responsabilidades, yo en lo personal lo único que les puedo decir es que, puso ahí una fotografía y un escrito respecto de, no sé qué medios sea pero de que mencionan que yo tenía no sé cuántos años sin luz, sí se lo aclaro si tenía muchos años sin luz, mis oficinas estaban prácticamente solas yo solamente por ahí asistía de vez en cuando e inclusive antes de estar en la administración pues yo estuve laborando fuera del Estado entonces pues sí efectivamente mis oficinas tenían 6 años sin luz, sin embargo, le he de comentar puede presentar una denuncia porque resulta que yo tengo luz, yo tengo servicio de luz si yo tenía muchos años sin ella tuve y realice el pago de la misma y pues aquí por ejemplo Gerardo no me dejara mentir el que tienen conocimiento en los manejos de la Comisión Federal de Electricidad, si yo hubiese incurrido en un ilícito simplemente no tendría el servicio de luz en mi oficina y bueno el comentarte que si como lo dijo la alcaldesa el manejo de esos pasivos yo no me involucre y están en alumbrado público, es cuánto.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidor, seguimos con el siguiente punto.

- Asunto General suscrito por el regidor Oscar Ignacio González Alcaraz, relativo al tema: "Precisiones y comentarios acerca de la discusión para la aprobación de los informes para la auditoría concomitante practicada al municipio de Salamanca"

El **C. REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, por lo que se refiere a la adquisición de 22 luminarias resultaron infinidad de inconsistencias en todo el procedimiento de adquisición, la presidenta municipal esgrimió como argumenta para justificar la urgencia en la compra de las luminarias y con ello evadir el proceso de licitación un convenio con la CFE para pagar el adeudo por alumbrado público lo que le obligaba a cambiar las luminarias, sin embargo, la misma CFE manifestó que desde el año 2016 a la fecha no habría celebrado algún convenio con el municipio por ese concepto y mucho menos obligo el cambio de la luminarias, la auditoría arrojó que le monto por la adjudicación directa opera enormemente la cantidad autorizada por el reglamento respectivo, pues se otorga por un máximo de \$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente y el contrato supera los \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), asimismo, no existió aprobación de esa adjudicación por parte del comité respectivo y por consiguiente no existió autorización para que se celebrara el contrato; la ASEG detectó que no había suficiencia presupuestal por la partida para adquirir las luminarias por más de \$41'000,000.00 (Cuarenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), es decir, al momento de adjudicar directamente la compra de las mismas no se contaba con fondos suficientes en la partida presupuestal correspondiente, pues esta tenía aproximadamente \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.); dentro de las diligencias celebradas con varios funcionarios públicos se advierten contradicciones y hasta desconocimiento de los procesos administrativos; inclusive se evidenció la falta de planeación de varias áreas municipales, sus respuestas además de evasivas cae en situaciones como; no me acuerdo, no se verificó y para ningún proveedor se hace, esto en relación al estudio de las capacidades económicas y técnicas del proveedor seleccionado, del estudio de mercado realizado se determinó que 3 de los proveedores que cotizaron uno no pudo ser localizado, otro se localizó en diverso domicilio al proporcionado por el municipio pero no contestó y un persona física manifestó tajantemente no haber emitido alguna cotizado al municipio, sin embargo, llama profundamente la atención que la misma persona a su vez vendió las luminarias a la empresa que se encargó de proveer las mismas al municipio, la empresa que resultó favorecida por el municipio para vender y colocar las luminarias no contaba con experiencia, ni en el ramo, ni mucho menos tenía capacidad económica para ejecutar el contrato, por ende no podía responder en caso de algún incumplimiento contractual, esto quiero decirles que fue consentido por los responsables del municipio y a su vez fue corroborado por la misma empresa tal y como consta en el informe de resultados; las luminarias como tal no cumplen con la norma oficial mexicana para que puedan ser colocadas en espacios públicos, pues su vida útil es de 2 años cuando la norma exige que tengan garantía y vida útil de 5 años cuando mínimo, lo cual fue confesado por la misma presidenta municipal quien dijo que precisamente por otorgar una garantía de 5 años se había optado por esa empresa y sus luminarias, las pruebas de laboratorio demostraron que las luminarias adquiridas por el municipio no cumplen con el flujo luminoso o temperatura del color, mucho menos con la garantía de 5 años ni la vida útil del mismo lapso cuando mínimo; de forma ilegal y debido a la carente capacidad económica de la misma empresa proveedora el municipio le otorgo un anticipo

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Alcaraz', 'Regidor', and 'Secretaria']

[Handwritten mark]

[Handwritten signature and lines]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



de dinero por aproximadamente de \$6'000,000.00 (Seis Millones de pesos 00/100 M.N.), sin embargo, esto no figura en el contrato, por tanto el anticipo fue ilegalmente otorgado por la administración municipal, el contrato no especificó la forma de la instalación de las luminarias y los funcionarios refirieron que no hicieron ningún acompañamiento para cerciorarse de que se realizarán correctamente los trabajos, a esto se le suma que no se acompañó el plano de localización de las luminarias, por tanto la ASEG determinó que no se pueden corroborar la instalación de todas las luminarias, lo que a su vez dio como resultado que las muestras de resguardo en poder del municipio no concuerdan con las instaladas ni con las que se especificó en el contrato, algo sumamente grave es que las luminarias instaladas dentro de su especificaciones menciona que no son útiles para alumbrado público, son para interiores o para bodegas. Ahora bien por lo que se refiere al arrendamiento de una camioneta blindada para la presidenta municipal, la ASEG de igual manera señala que se adjudicó de manera directa y no por licitación ya que el monto fue casi de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por tanto no se tenía el dictamen del comité que autorizara dicha adjudicación directa, no se verificó que la proveedora contara con capacidad económica ni experiencia en el ramo de arrendamiento de vehículos blindados, inclusive se demostró que se plagio literalmente de otras compañías su misión, visión y objeto, anexando dichos documentos a su solicitud de inscripción como proveedor, se demostró que la camioneta que ahora usa la presidenta municipal fue adquirida inicialmente por Soluciones Móviles Hidalgo, empresa que fue beneficiada con la compra de 22,000 luminarias además se demostró que la empresa compró dicha camioneta posterior al pago del anticipo ilegal que se le hizo; la empresa Soluciones Móviles Hidalgo ostento la propiedad por 13 días solamente para luego pasar dicha propiedad a nombre de Jaqueline quien es la persona que firmó el contrato con la presidenta municipal, se demostró que se cotizó y a su vez se plasmó dentro del contrato un vehículo con un blindaje diverso al que cuenta el vehículo en realidad, por lo que se puede presumir un sobre precio en dichos pagos; finalmente llama la atención que Jaqueline que es la persona que celebro el contrato de arrendamiento con la presidenta municipal fue empleada de Soluciones Móviles Hidalgo empresa que vendió las luminarias, además como ya se mencionó esta persona física no contaba con capacidad económica para celebrar el contrato y obligarse en dichos términos, este extracto fue leído en el pleno del Congreso del Estado en la discusión para la aprobación de los informes de la auditoría concomitante practicada al municipio de Salamanca, Guanajuato, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante licenciada Lidia.

XI.- Acto seguido, la **C. SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 12:00 (DOCE HORAS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



SÍNDICOS:

C. JOSÉ LUIS
MONTOYA VARGAS

C. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

REGIDORES:

C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

C. ALMA ANGÉLICA BERRONES
AGUAYO

C. EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI
DE LA GARMA

C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

C. ISABEL MARÍA
CAMPO MARTÍN

C. MARÍA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA

C. GERARDO JOSÉ
AGUIRRE CORTÉS

C. KARINA CÁRDENAS
DIOSDADO

C. ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ
ALCARAZ

C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 11 (ONCE) DE JUNIO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE). SE HACE CONSTAR.